

Quito 15 de mayo de 2019

Señor  
GINO LUIGI CASAGRANDE PINTO  
GERENTE GENERAL  
H.O.V. HOTELERA QUITO S. A.  
Presente

De nuestras consideraciones:

Comunicamos a usted que el día de hoy a título oneroso se realizó la transferencia de acciones emitidas por la compañía H.O.V. HOTELERA QUITO S.A., con número de RUC 1790580113001, en adelante denominada como la "Compañía"

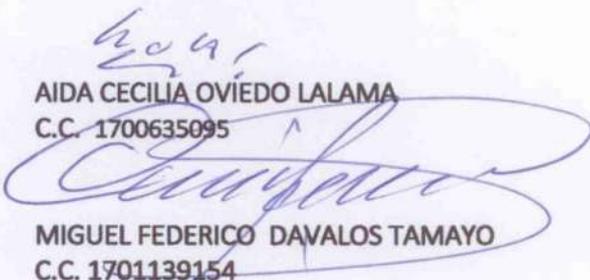
La señora, **AIDA CECILIA OVIEDO LALAMA**, en adelante el "Cedente", transfirió a título oneroso la propiedad de TRESCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA (314.860) acciones ordinarias y nominativas, de un dólar cada una, emitidas por la compañía a favor de IFECOR S.A. en adelante el "Cesionario" de acuerdo al siguiente detalle:

Cedente	Cesionario	No. Acciones	Valor nominal por acción	Valor total acciones	Valor efectivo de la transacción
Aida Cecilia Oviedo Lalama	IFECOR S.A.	314.860	US\$1.00	US\$314,860.00	US\$236,145.00
Nacionalidad: Ecuatoriana	Nacionalidad: Uruguay				
C.I.1700635095	Identificación 216935540015				
	Código ante intendencia SE-Q-00003563				
TIPO DE LA INVERSION: Nacional	TIPO DE LA INVERSION: Extranjera Directa				

Solicitamos se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compañías y comunicar de esta cesión a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que les podía corresponder en su calidad de accionista como dividendos, reservas, utilidades retenidas, obligaciones, cuentas por pagar, entre otras.

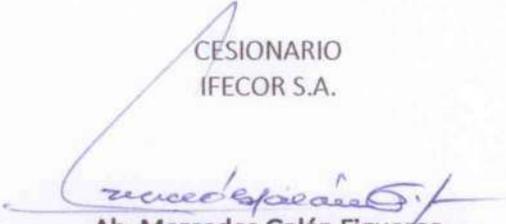
Atentamente,

CEDENTE

  
AIDA CECILIA OVIEDO LALAMA  
C.C. 1700635095

MIGUEL FEDERICO DAVALOS TAMAYO  
C.C. 1701139154

CESIONARIO  
IFECOR S.A.

  
Ab. Mercedes Galán Figueroa  
APODERADA / CESIONARIA  
C.C. 0904398781  
galanfigueroa.mercedes@gmail.com

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSO

**CEDULA DE CIUDADANIA** 170083569-5



**APELLIDOS Y NOMBRES**  
 OVIEDO LALAMA  
 AIDA CECILIA VICTORIA

**LUGAR DE NACIMIENTO**  
 TUNGURAHUA  
 LA MATRIZ

**FECHA DE NACIMIENTO** 1940-09-27

**NACIONALIDAD** ECUATORIANA

**SEXO** F

**ESTADO CIVIL** Casada  
**FEDERICO**  
**DAVALOS**




**INSTRUCCION** BACHILLERATO

**PROFESIÓN / OCUPACIÓN** QUEHACER DOMESTICOS

V232312222

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE**  
 OVIEDO MIGUEL

**APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE**  
 LALAMA AIDA

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN**  
 QUITO  
 2011-01-19

**FECHA DE EXPIRACION**  
 2021-01-19







000017007

MINISTERIO DE INTERIORES

MINISTERIO DE INTERIORES

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO



**CECULA DE CIUDADANIA** N° 170113915-4

**APellidos y Nombres**  
DAVALOS TAMAYO  
MIGUEL FEDERICO

**LUGAR DE NACIMIENTO**  
PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ

**FECHA DE NACIMIENTO** 1938-07-28

**NACIONALIDAD** ECUATORIANA

**SEXO** M

**ESTADO CIVIL** CASADO  
CECILIA  
OVIEDO





**INSTRUCCIÓN** BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** EMPLEADO **E233312222**

**APellidos y Nombres del Padre**  
DAVALOS FEDERICO

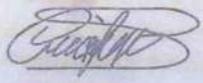
**APellidos y Nombres de la Madre**  
TAMAYO HILDA

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN**  
QUITO  
2013-09-27

**FECHA DE EXPIRACIÓN**  
2023-09-27









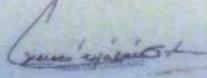
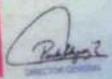
DIRECCIÓN GENERAL FORMA DEL CÉDULA

**INSTRUCCIÓN SUPERIOR**  
**PROFESIÓN / OCUPACIÓN**  
**ABOGADO**  
V4444V4444

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE**  
GALAN NOVILLO JOSE IGNACIO  
**APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE**  
FIGUEROA ORLIS

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN**  
GUAYAQUIL  
2010-10-26  
**FECHA DE EXPIRACIÓN**  
2020-10-26

000476485



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**CEDULA DE CIUDADANIA**  
**APELLIDOS Y NOMBRES**  
GALAN FIGUEROA MERCEDES MAGDALENA  
**LUGAR DE NACIMIENTO**  
LOS RIOS VENTANAS VENTANAS  
**FECHA DE NACIMIENTO** 1952-06-08  
**NACIONALIDAD** ECUATORIANA  
**SEXO** F  
**ESTADO CIVIL** Soltera

090439878-1





ESC. GUSTAVO ENRIQUE MATTOS MACHADO - 18042/1

**PODER GENERAL. POR IFECOR SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DE MERCEDES MAGDALENA GALAN FIGUEROA.**

En Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, el día treinta de abril del año dos mil diecinueve, ante mí, Gustavo Enrique Mattos Machado, Escribano autorizante, comparece **MABEL CRISTINA CUADRO DÍAZ**, oriental, mayor de edad, viuda de sus primeras de Leonardo Corrazo, titular de la Cédula de Identidad número 1.412.006-6; con domicilio en la calle Calle Rio Branco, manzana 19, sola 13; esquina Rio de Janeiro y Florencia, Shangrila, Canelones, en su calidad de Presidente y único integrante del Directorio y en nombre y representación de **IFECOR SOCIEDAD ANONIMA**, persona jurídica hábil y vigente, inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número **216935540015**; con domicilio en esta ciudad y sede en la calle Rio Branco número 1373 oficina 501. Y para que lo consigne en este mi Protocolo dice que: **PRIMERO: IFECOR SOCIEDAD ANONIMA** confiere Poder General de Administración, Disposición y Afectación, con respecto a todos sus bienes, en derechos y negocios a **MERCEDES MAGDALENA GALAN FIGUEROA**, titular del Pasaporte de la República de Ecuador número A2933776, domiciliada en Malecón 305 y Padre Aguirre, Edificio El Fortín, Piso 5, oficina 1Bm, Guayaquil, Ecuador; para que represente a la Sociedad mandante. **SEGUNDO:** En consecuencia la mandataria queda expresamente facultada para las siguientes actuaciones con la excepciones que se dirán: I) Constituir derechos reales de toda clase a título oneroso sobre los bienes inmuebles o muebles de la mandante y ejercer toda clase de derechos que la misma tenga a su favor; II) Interponer acción, interrumpir o renunciar la prescripción adquisitiva o extintiva de toda clase de obligaciones y cancelarlas por todos los medios y modalidades; III) Prometer vender o comprar inmuebles en cualquier condición, con o sin garantías.



ratificar las promesas, conferir o solicitar la tenencia u ocupación de los bienes prometidos, anular o rescindir dichas promesas, escriturar o solicitar la escrituración definitiva, exigiendo o renunciando las garantías correspondientes; IV) Enajenar o adquirir por cualquier título y modo: compraventa, permuta, adjudicaciones en pago, cesión o cualquier otra clase de contrato nominado o innominado toda clase de bienes y derechos en cualquier forma y condición; VI) Dar y tomar en arrendamiento o aparcería toda clase de bienes, celebrar toda clase de arrendamientos de bienes y servicios; VII) Constituirse en fiador en representación de la mandante; VIII) Constituirse en deudor o acreedor de rentas vitalicias, enajenar o adquirir los derechos a percibir rentas vitalicias; IX) Celebrar y contraer préstamos de consumo, de uso, valores o dineros; X) Asegurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por la mandante o por terceros, con toda clase de garantías, prendas simples, agrarias o industriales, hipotecas, anticresis; XI) Hacer cesión de todo o parte de los bienes de la mandante con los efectos propios de la misma; XII) Dedicar y afectar bienes por cualquier suma a cualquier actividad civil o comercial, pudiendo servirse al efecto de toda clase de agentes auxiliares del comercio; XIII) Contraer toda clase de obligaciones y celebrar todo tipo de contratos del derecho comercial; XIV) Crear o ingresar en sociedades civiles o comerciales de cualquier clase, aportando a las mismas cualquier suma de dinero o bienes de toda naturaleza, estipulando cualquier condición. La mandataria se encuentra facultado para representar a la compareciente en todo lo relativo al giro y administración de dichas sociedades: pedir y aceptar disoluciones parciales o totales de las mismas, liquidación, fusión, partición, enajenación total o parcial, traspaso, cierre o clausura sin limitación alguna. Asimismo se encuentra facultada para actuar en relación a la suscripción, canje, cobro de dividendos, representación y voto en asambleas y directorios de dichas sociedades;



ESC. GUSTAVO ENRIQUE MATTOS MACHADO - 18042/1

XV) Registrar, impugnar, aceptar y en general realizar cualquier otro tipo de propiedad industrial o intelectual; XVI) Enajenar establecimientos comerciales y los bienes que integran los mismos; XVII) Contratar seguros, modificar y ceder pólizas; XIII) Arrendar cofreforts y operar en ellos o en los que tuviera contratados; XIX) Abrir y cerrar cuentas corrientes y girar contra fondos depositados en ellos, asimismo podrá retirar libretas de cheques; XX) Girar, endosar, avalar, pagar, cobrar, protestar, descontar y aceptar letras de cambio, cheques, vales, billetes, pagarés, conformes y cualquier otro tipo de documento comercial en cualquier forma y condición; XXI) Asistir a juntas generales de accionistas de las compañías nacionales o extranjeras en las que la mandante sea propietaria de acciones emitidas en el capital social de dichas compañías nacionales o extranjeras; XXII) Iniciar, continuar y terminar toda clase de acciones y gestiones ante cualquier autoridad o dependencia del Estado. XXIII) Realizar el cobro de transferencias, que se realicen a nombre de la mandante y/o a su orden, en cualquier institución bancaria, pública o privada, estatales, provinciales o municipales y demás instituciones financieras del país y del extranjero. **TERCERO:** La mandante confiere asimismo a la mandataria poder general para pleitos a fin de que la represente ante cualquier autoridad judicial o administrativa, en cualquier asunto que tuviera pendiente, haya de iniciar o se le promueva en el futuro, ya sea como actor, demandado, tercerista, denunciante o a cualquier otro título, con las facultades generales de derecho o las especiales del artículo 39 del Código General del Proceso de la República Oriental del Uruguay o las especiales de cualquier otro país en que la mandataria deba actuar y que deban conferirse a texto expreso, las que se dan aquí por reproducidas. La mandataria podrá sustituir el presente mandato general para pleitos, en todo o en parte, sin limitación alguna, reservándose el derecho de reasumir personería. **CUARTO:** La mandante no se reserva facultad alguna, ni

impone a la mandataria restricción de ninguna especie, pudiendo esta realizar todos los actos que podría ejecutar la propia mandante con los mismos efectos patrimoniales, la enumeración de facultades, no implica limitación alguna pues no es taxativa, sino a vía de ejemplo. **QUINTO:** Para las enajenaciones que realice la mandataria en cumplimiento de este poder debe reputarse facultada para recibir el precio en cualquier forma, otorgar cartas de pago, hacer la tradición, obligarse al saneamiento y obtener o renunciar certificados. **SEXTO:** Los bancos y oficinas ante los cuales se actúe en ejercicio de este mandato lo tendrán por vigente y válido mientras no se notifique por escrito su revocación, sustitución, limitación o renuncia a las respectivas gerencias. **SEPTIMO:** La mandataria queda además facultada para que: 1- actúe en calidad de apoderada de La Mandante en la República del Ecuador, para los fines y efectos previstos en el primer y último inciso del artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, quien, sujeción a la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones propias de la sociedad. Queda facultada la mandataria especialmente a presentar ante la Superintendencia de Compañías del Ecuador, toda información o documentación que exija o llegue a exigir la Ley de Compañías y las entidades de control a las personas jurídicas extranjeras que sean accionistas de compañías ecuatorianas. Corresponde a la Mandataria notificar a los administradores de las compañías ecuatorianas en cuestión el otorgamiento del presente Poder. 2- actúe en calidad de Apoderada de la Sociedad representando a ésta como accionista o socia en las Juntas Generales -de la clase que fuere- de toda compañía mercantil de nacionalidad ecuatoriana en la que la sociedad haya adquirido o llegare a adquirir acciones o participaciones; pudiendo actuar con voz y voto y con expresa facultad para deliberar y resolver en nombre de la Sociedad. **OCTAVO:** La actuación de la



ESC. GUSTAVO ENRIQUE MATTOS MACHADO - 18042/1

mandante por medio de otros representantes no significa revocación, suspensión o limitación del mismo. **NOVENO:** En cumplimiento de este poder la mandataria podrá otorgar y firmar toda clase de documentos públicos y privados, con todas las cláusulas de estilo. **DECIMO:** El presente Poder caducará en forma automática, sin necesidad de gestión o acto alguno y de pleno derecho, perdiendo su total validez a los tres años a contar de hoy y se otorga para surtir efectos en el país y en el extranjero. **DECIMO PRIMERO:** La representante de la sociedad declara que con posterioridad a la Declaración dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 19.484 enviada al Banco Central del Uruguay el 15 de junio de 2018 con el número ordinal 2239381 no han existido modificaciones posteriores. **Y YO, ESCRIBANO AUTORIZANTE, HAGO CONSTAR QUE:** A) Conozco a la compareciente. B) **IFECOR SOCIEDAD ANONIMA**, es persona jurídica hábil y vigente, inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 216935540015; constituida bajo las disposiciones de la ley número 16.060, por Acta de fecha 1 de marzo de 2012. Sus Estatutos fueron aprobados por la Auditoría Interna de la Nación el 19 de marzo de 2012, inscritos en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio el 5 de junio de 2012 con el número 8214 y publicados en el Diario Oficial y en el Heraldo Capitalino, el 8 de junio de 2012 y 11 de junio de 2012 respectivamente. Surge de los referidos estatutos que la representación de la sociedad le corresponde a un Administrador, al Presidente o al Vicepresidente indistintamente o dos directores actuando conjuntamente. Según Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en Montevideo el 10 de diciembre de 2017, fue designada **MABEL CRISTINA CUADRO DÍAZ** como Presidente y único integrante del Directorio, estando vigente en el cargo hasta la fecha. **Ley 18.930** La sociedad dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de



la ley 18.930, transformando sus acciones al portador en nominativas, según surge del Acta de Asamblea General Extraordinaria celebrada en Montevideo con fecha 20 de agosto de 2012, protocolizada e inscripto su primer testimonio en el Registro de Personas Jurídicas Sección Comercio el día 23 de agosto de 2012 con el número 13171, debidamente publicado en el Diario Oficial y en el Heraldo Capitalino ambos con fecha 27 de agosto de 2012 y comunicado a la Auditoría Interna de la Nación el 29 de octubre de 2012. El domicilio de la sociedad es en esta ciudad y su sede en la calle Río Branco número 1373 oficina 501. La sociedad dio cumplimiento a lo establecido por la **Ley 17904**; según declaratoria inscripta en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Registro Nacional de Comercio el 11 de enero de 2018 con el número 384. La sociedad cumplió con lo dispuesto por la **Ley 19.484** según comunicación enviada al Banco Central del Uruguay el 15 de junio de 2018 con el número ordinal 2239381; y según declaración del representante no existen modificaciones posteriores. C) Esta escritura es leída por mí y la compareciente así la otorga y suscribe expresando hacerlo su firma habitual. D) Esta escritura sigue inmediatamente a la número ocho de Poder General, extendida el treinta de abril del folio veintiuno al folio veintitrés vuelto. **Firmado. MABEL CUADRO. Hay un signo notarial. GUSTAVO MATTOS. ESCRIBANO. ----- PRIMERA Y UNICA COPIA,** que he compulsado de la escritura matriz que autoricé en tres fojas de papel notarial de actuación de la Serie Fq números 481774 al 481776. **EN FE DE ELLO,** y para la mandataria, expido la presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en tres fojas de papel notarial de actuación de la Serie Fq números 481960 al 481962.

**GUSTAVO MATTOS**  
**ESCRIBANO PÚBLICO**



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

**CERTIFICO QUE:** **GUSTAVO ENRIQUE MATTOS MACHADO** es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Actuación Serie Fq Número 481962 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO,** a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el dos de mayo de dos mil diecinueve.



Esc. Claudia Santo Riccardi  
Sub. Inspectora  
Insp. Gral. de Reg. Notariales

EXTERIORES  
-Utares  
-Utares



## APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País / Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	CLAUDIA SANTO RICCARDI...		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	SUB INSPECTORA		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	INSPECCION GENERAL DE REGISTROS NOTARI		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	3 de Mayo de 2019
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00019035583022T		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :	10. Firma: Signature: Signature :		 <b>Adriana Puccio</b> M.R.R.E.E.

### Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



Detalle General de R556793

Recibida 27/01/2017

Emisor: MONTEVIDEO

Detalle del resultado de la informacion.-

1 IFECOR SA

No.8214 Bis 0 05/06/2012 MONTEVIDEO

Sociedad Anonima CONSTITUCION  
Emisor: REITZES HOFFNUNG ESTHER  
01/03/2012  
ADMINISTRACION SOCIOS FUNDADORES EN FORMA INDISTINTA

Sociedad IFECOR SA  
Ruc: 216935540015  
Dom.:MONTEVIDEO  
Regimen:Ley 16.060 Acciones:PORTADOR Capital:PESOS Cant.: 490000  
Cuotas: Cuota monto: \$ Cuota cant.: 1 Plazo: 100 A#OS

No.13171 Bis 0 23/08/2012 MONTEVIDEO

Sociedad Anonima Ley 18930 art 17  
Emisor: AVIAGA CAMACHO NELIDA RENEE  
20/08/2012

Sociedad IFECOR SA  
Ruc: 216935540015  
Inscripcion afectada: 8214 2012

No.3260 Bis 0 05/02/2013 MONTEVIDEO

Sociedad Anonima Ley 17904  
Emisor: KEUCHKERIAN GUEVGEUZIAN MARIA SUSANA  
29/01/2013

Presidente LARRIERA,MENDIVIL/GUSTAVO, FEDERICO,  
CI: 1744230-4  
Domicilio: CONCEPCION DEL URUGUAY 1697

Sociedad IFECOR SA  
Ruc: 216935540015  
Dom.:MONTEVIDEO  
Direccion: ZABALA 1372/21  
Inscripcion afectada: 8214 2012

No.114428 Bis 0 24/11/2015 MONTEVIDEO

Sociedad Anonima Ley 17904  
Emisor: GARCÍA VILLALBA MARÍA ALEJANDRA



Solicitud: 556793  
Dirección General de Registros  
**MONTEVIDEO**

COMUN

Recibida 27/01/2017

PERIODO: - 27/01/2017  
Resumen del resultado de la búsqueda.-

1 IFECOR SA  
RUC:216935540015

		SOC.COMERCIALES/COOPER		
LIBRO FOLIO	NUMERO	ENTRADA	FECHA	
		8214	05/06/2012	Sociedad Anonima CONSTITUCION
		13171	23/08/2012	Sociedad Anonima Ley 18930 art 17
		3260	05/02/2013	Sociedad Anonima Ley 17904
		114428	24/11/2015	Sociedad Anonima Ley 17904
		ESTABLECIMIENTOS COMER		LIBRE

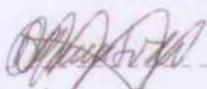
C) RESPECTO DE LAS INSCRIPCIONES QUE TENGAN UN ASTERISCO SE ADJUNTARA FOTOCOPIA DEL ASIEN TO REGISTRAL RESPECTIVO.

Advertencia:

- Seccion Universalidades se refiere a inscripciones posteriores al 01/01/1947
- Registro Nac.de Comercio comprende: A) en el interior informacion de Sociedades y Establecimientos Comerciales desde 1950. B) En Montevideo informacion de Sociedades y Compraventas de Establecimientos comerciales desde 1960 y de Promesas de estos ultimos y sus marginales desde 1995. C) Por contratos de uso y goce solicitar informacion en Reg. de la Propiedad, Sec. Inm. del lugar de ubicacion del inmueble de la Cooperativa.
- Registro de la Propiedad-Sec.Mobiliaria-Registro Nac.de Prenda Sin Desplazamiento: la informacion corresponde a actos inscriptos en todas las sedes departamentales y locales del pais.
- Por C.I. y por R.U.T. la informacion corresponde a inscripciones posteriores al 14/05/2001 (excepto modificativas, extintivas, etc, que solo se informan por nombre/denominacion social)

LA DIRECCION GENERAL DE REGISTROS CERTIFICA QUE: POR LAS PERSONAS, CEDULAS DE ENTIDAD O NUMEROS DE CONTRIBUYENTE DE LA D.G.I., REGISTROS, SECCIONES, TIPO Y FECHAS INDICADAS, CORRESPONDE LA INFORMACION QUE SE EXPRESA, A LA HORA DEL CIERRE DE RECEPCION DE DOCUMENTOS DEL DIA : 27-JAN-17

EN FE DE ELLO, SE EXPIDE EL DIA 30/01/2017 12:13

-----  
  
Firma del Registrador

**Esc Ofelia Lancibidad**  
Sub-Directora  
Registro Personas Juridicas



27189122



Declaración de Renta 2015

Recibida 27/01/2017

Emisor: MONTEVIDEO

Detalle del resultado de la informacion.-

06/11/2015

Presidente CASTRO,BUSSON/NATALIA,,

CI: 4118541-3

Domicilio: ANSINA 1031 APTO 304

Sociedad IFECOR SA

Ruc: 216935540015

Dom.:MONTEVIDEO

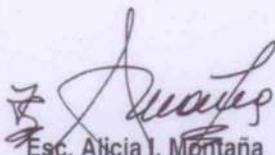
Direccion: RIO BRANCO 1373 OFI 501

Inscripcion afectada: 8214 2012

Dirección General de Registros  
Edificio del Notariado - 18 de Julio 1730  
tel 2402 5642 - C.P. 11200  
www.dgr.gub.uy

3225/2017  
TD 2670

**CERTIFICO QUE:** La firma que antecede en el certificado No. 556793 de fecha 27/01/2017 del Registro de Personas Jurídicas, sección Registro Nacional de Comercio, se corresponde con la registrada en esta Asesoría Técnica Registral por la Escribana **Ofelia LANCIBIDAD**, funcionaria de la Dirección General de Registros. **EN FE DE ELLO**, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el ocho de febrero de dos mil diecisiete.

  
Esc. Alicia J. Montaña  
Profesional A Grado 11  
ASESORÍA TÉCNICA REGISTRAL



# APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ALICIA I. MONTAÑA		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	PROFESIONAL ESCRIBANO A GRADO 11		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	ASESORIA TECNICA REGISTRAL - DGR		
<b>Certificado</b> Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	9 de Febrero de 2017
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00017008240017B		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	 Beatriz Amorim Ministano de Relaciones Exteriores

Documento Apostillado: CERTIFICADO Nº 556793

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.

